

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11237 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en procedimiento concursal número 0000176/2012, referente al deudor Calderería y Soldadura de Galicia, S.L. (Casoga, S.L.) con CIF: B-36.550.366 por auto de fecha 13 de marzo de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 13 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140013356-1